

CARPETA N° 358/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1255 DEL 02.05.13

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1368-34

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 464,62 m2 100%

Calle/Camino PASAJE LAMPALAGUA N°470 Superficie Primer Piso 53,20 m2 11,45%

Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (VICTOR HUGO OBANDO PEREIRA, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (LEONARDO CALABRANO ARRATIA, PADRE LAS CASAS- TEMUCO, MARCO ANTONIO ABUID BAROUH, etc.)

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2/ 1959 ART.5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC

Table with 3 columns: IV.- DESTINO, CLASE, SUPERFICIE. Row 1: VIVIENDA, E-4, 53,20 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 53,20 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente permiso aprueba vivienda de 53,20 m2 en 1 piso.

LORETO ORELLANA TORRES
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
LORETO ORELLANA TORRES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)